«Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14755 Viernes 12 de diciembre de 2025 Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES
Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2025 - Res. N° 49 y 50..... 2-3

RESOLUCIÓN SINTETIZADA
Secretaría de Salud
Año 2025 - Res. N° 626..... 3

ACUERDO
Poder Judicial
Año 2025 - Acdo. Plenario N° 5606..... 3-4

ACORDADA
Consejo de la Magistratura
Año 2025 - Acda. N° 2594..... 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 4-12

Sección Oficial

RESOLUCIONES

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 49
Rawson, 4 de diciembre de 2025

VISTO:
El Expediente N° 204/2025 - EPRESP, Ley I N° 196, Decreto N° 1743/2024, Resolución N° 24/2022 - EPRESP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut I N° 196 en el artículo 11° inciso g), faculta al Consejo Directivo del EPRESP a «contratar y remover al personal del ENRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo»;

Que el EPRESP se encuentra en proceso de regularización de los cargos subrogados en cumplimiento de lo establecido por el Decreto citado en el visto;

Que se encuentra vacante (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que mediante Resolución N° 9/2024 - EPRESP se dispuso la subrogancia del cargo mencionado, a fin de garantizar la continuidad operativa del Servicio Financiero del Organismo;

Que en concordancia por lo establecido en el Decreto N° 1743/2024, corresponde cubrir el cargo de referencia mediante el procedimiento de selección por concurso, estableciéndose en primera instancia la realización de un concurso cerrado e interno, destinado exclusivamente a los agentes de planta permanente del organismo propiciante que revistan en categorías inferiores a la del cargo a concursar;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 24/2022 - EPRESP, que aprueba la reglamentación de los concursos de antecedentes del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, dispone que los llamados a concurso bajo la modalidad cerrada están reservados al personal del EPRESP con estabilidad no menor a un (1) año en el Organismo;

Que también la citada norma obliga a establecer los requisitos que deberán cumplimentar los interesados para inscribirse en el concurso, la designación del jurado evaluador y los demás aspectos necesarios que conforman las Bases y Condiciones del Concurso;

Que en consecuencia, corresponde llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut para cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas;

Que ha tomado debida intervención el Área Jurídica del EPRESP;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ley I N° 816, el Interventor designado por el Poder Ejecutivo asume las atribuciones del Consejo Directivo previstas en la Ley I N° 196, encontrándose facultado para el dictado del presente acto;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTERVENTOR DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, a efectos de cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

(Ver Anexos)

Lic. Javier Esteves
Interventor
Ente Regulador de
Servicios Públicos-Chubut

I: 10-12-25 V: 12-12-25

Resolución N° 50
Rawson, 4 de diciembre de 2025

VISTO:
El Expediente N° 205/2025 - EPRESP, Ley I N° 196, Decreto N ° 1743/2024, Resolución N° 24/2022 - EPRESP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut I N° 196 en el artículo 11° inciso g), faculta al Consejo Directivo del EPRESP a «contratar y remover al personal del ENRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo»;

Que el EPRESP se encuentra en proceso de regularización de los cargos subrogados en cumplimiento de lo establecido por el Decreto citado en el visto;

Que se encuentra vacante (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que mediante Resolución N° 9/2024 - EPRESP se dispuso la subrogancia del cargo mencionado, a fin de garantizar la continuidad operativa del Servicio Financiero del Organismo;

Que en concordancia por lo establecido en el Decreto N° 1743/2024, corresponde cubrir el cargo de referencia mediante el procedimiento de selección por

concurso, estableciéndose en primera instancia la realización de un concurso cerrado e interno, destinado exclusivamente a los agentes de planta permanente del organismo propiciante que revistan en categorías inferiores a la del cargo a concursar;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 24/2022 - EPRESP, que aprueba la reglamentación de los concursos de antecedentes del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, dispone que los llamados a concurso bajo la modalidad cerrada están reservados al personal del EPRESP con estabilidad no menor a un (1) año en el Organismo;

Que también la citada norma obliga a establecer los requisitos que deberán cumplimentar los interesados para inscribirse en el concurso, la designación del jurado evaluador y los demás aspectos necesarios que conforman las Bases y Condiciones del Concurso;

Que en consecuencia, corresponde llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería;

Que ha tomado debida intervención el Área Jurídica del EPRESP;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ley I N° 816, el Interventor designado por el Poder Ejecutivo asume las atribuciones del Consejo Directivo previstas en la Ley I N° 196, encontrándose facultado para el dictado del presente acto;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTERVENTOR DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, a efectos de cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.-Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

(Ver Anexos)

Lic. Javier Esteves
Interventor
Ente Regulador de
Servicios Públicos- Chubut

I: 10-12-25 V: 12-12-25

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA DE SALUD

Res N° 626 09-12-25

Artículo 1°. Derógase la Resolución N° 106/10-S.S. y sus Anexos I a VI, en todos sus términos.

Artículo 2°. Apruébase el Régimen de matriculación y de Renovación Digital de Matrícula Profesional de la Salud, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Facúltase a la Dirección Provincial de Fiscalización y Matriculación a dictar las disposiciones complementarias, actualizar los anexos y establecer los mecanismos tecnológicos necesarios para la implementación del nuevo sistema.

(Ver Anexo)

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 5606/2025
05 de diciembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5369/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que los mandatos de los Ministros designados como autoridades de este Tribunal conforme el acuerdo del pleno de referencia, se encuentran prontos a finalizar, por lo que resulta preciso decidir quiénes desempeñaran esos cargos durante el próximo año.

Que la Constitución de esta provincia prevé en su artículo 163, que «…la presidencia del Superior Tribunal de Justicia se turna anualmente entre sus miembros...».

Que la Ley V N° 174 estatuye en su artículo 15 que «… La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por una/o de sus Ministras/os, por turnos anuales, a contar desde el 1 de abril de cada año, cuyo orden será determinado por Acuerdo Plenario o desinsaculado mediante sorteo entre ellos. La elección debe hacerse en el mes de diciembre de cada año y en el mismo acto se designará el Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2°...».

Que, así las cosas, reunidos en Acuerdo Plenario y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención de lo dispuesto por los arts. 15 y 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

Artículo 1°. Designar como Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, con mandato entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027 (ambos

inclusive) a los señores Ministros Andrés Giacomone, Javier Gastón Raidán y Ricardo Alberto Napolitani, respectivamente.

Artículo 2°. Establecer que, en los casos de impedimentos o ausencias temporales, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia será reemplazado de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 15 la Ley V N° 174.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial; fecho, archívese.

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS
Firmado por: Mario Luis VIVAS
Firmado por: Ricardo Alberto NAPOLITANI
Firmado por: Andrés GIACOMONE
Firmado por: Camila Lucia BANFI SAAVEDRA
Firmado por: Javier Gastón RAIDAN
Firmado por: Diego Carlos MACERATESI

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2594/25 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ

ALMIRON, Lucía Pettinari, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Mabel del MARMOL, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET,

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art, 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta de reforma del art. 10 de la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) APROBAR LA REFORMA del art. 10° del «Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut», cuya redacción se incorpora como Anexo N° I.

2°) ESTABLECER que la presente reforma entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2026.

3°) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

4°) PROCÉDASE a la publicación en el Boletín Oficial.

Paula CARDOZO
Rafael LUCCHELLI
Jorge Luis FRUCHTENICHT
Estefanía ALEJO
Daniela PILI
Lucía PETTINARI
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN
Lucía GONZALEZ ALMIRON
Juan Pablo GALLEGOS
Giovana TAURELLI CHIRIBAO
Mariano JALON
Mabel del MARMOL
Silvina Andrea RUPPEL
Ante mí: Emiliano Andres GABET

(Ver Anexo)

P: 12-12-25

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIWITHYN OLTEL TORRES, para que se presenten en los autos: «TORRES GIWITHYN OLTEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000536/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DEMONTE, JOSE ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 000844/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA VERA DE RIQUELME, MARÍA DINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA VERA DE RIQUELME, MARÍA DINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003216/2016).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

SOTO GIMÉNEZ LAURA ANDREA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARCOS ROBERTO DAINO y EUGENIA BEATRIZ GOMBERT PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «DAINO, MARCOS ROBERTO y GOMBERT, EUGENIA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 855/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - Rawson, 01 diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LORENZO PENA, JULIO s/ Sucesión ab-intestato 000859/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, diciembre de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO DOMINGO D'ASARO (DNI: 10.808.162) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «D'ASARO, FRANCISCO DOMINGO C/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 818/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSÉ

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADALGISA PRANDI SOTO, DNI: 26.857.500, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRANDI SOTO, ADALGISA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000937/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBARBIA NORMA ROSA y MATURANO LUCAS JOSÉ - Sucesión ab-

intestato para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBARBIA NORMA ROSA Y MATURANO LUCAS JOSÉ - Sucesión ab-intestato (Expte. 661/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILÁN ESTEBAN TROSIC (DNI: 93.320.758) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TROSIC, MILÁN ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000875/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ROSSI, para que se presenten en los autos: «ROSSI JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000522/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAHAMONDE ULLOA LASTENIA y OSORIO MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAHAMONDE ULLOA, LASTENIA Y OSORIO MANUEL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001006/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALDO HUMBERTO CARUSO, para que se presenten en los autos: «CARUSO WALDO HUMBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000141/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel ANTOUN, Juez, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «LLAIPEN, JUAN EMILIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 239/2025) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLAIPEN JUAN EMILIO, mediante edictos que se publicarán por un (1) día bajo apercibimiento de ley.

Sarmiento, 19 de noviembre de 2025.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Del Valle TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA EDITH SARSA, DNI 5.938.753 y MARIO OSCAR LESKE, DNI 10.028.509, para que lo acrediten en los autos caratulados: «SARSA

YOLANDA EDITH - LESKE MARIO OSCAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 306/2025), en el término de 30 (TREINTA) días.

Esquel, (Chubut) 10 de noviembre de 2025.

PUBLICACIÓN: 1 (un) día. -

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 12-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN ISMAEL RAÚL en los autos caratulados «ROLDAN ISMAEL RAÚL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000521/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA RUIZ (DNI: 2.314.898) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RUIZ, ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 973/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena del Carmen VELASQUEZ, DNI 6.438.793, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VELASQUEZ, Elena del Carmen s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001004/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DEL POZO, MARTA GRACIELA s/ Sucesión ab-intestato 000524/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre de 2025. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de CARLOS ATILIO SANTORO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «SANTORO, ATILIO NICOLÁS y SANTORO, CARLOS ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» (expte 000677/1996) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-Rawson, 27 de noviembre de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra.

Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO ANTONIO SAEZ DNI 16.756.634 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAEZ, ROLANDO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000874/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BARTOLA BARRIA DIAZ, DNI 93.603.507, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA DIAZ, MARIA BARTOLA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000786/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO DE REMATE N° 7 / 2025

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 3 a cargo del a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ JORGE LUIS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 237/2024, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate remataра el día 15 de Diciembre de 2025 a las 12.30 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 del B° Estella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO PICK UP, MODELO ALASKAN CONFORT 4X2 MT, MOTOR RENAULT N° YS23B266C065228, CHASIS RENAULT N° 8A1D23003PL436281, DOMINIO AF539XN, propiedad de los ejecutados Sr. Jorge Luis González CUIT. N° 20-33467168-3, en el estado en que se encuentra.

Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/04/2025 el automotor registra deuda por impuesto automotor Periodos adeudados: 2024 (1 al 2); 2025 (1-2-3) por ($ 720.282,00). Suma que deberá ser actualizada en el momento de la cancelación con los intereses correspondientes. - Registra infracciones de tránsito.- Juzgado de Faltas N° 1: al 24/04/2025 No registra Deuda.- Juzgado de Faltas N° 2: al 29/04/2025 Registra deuda.- Acta N° 651531 de fecha 12/03/224 por Ordenanza Municipal N° 3425189 Art. 40 (estacionar en lugar prohibido), bajo Sentencia N° 2688125 por un importe de ($ 204.000,00).- PENDIENTE DE CANCELACION - Acta N° 655391 de fecha 15/06/2024 por Ordenanza Municipal N° 3425189 Art. 40 (estacionar en lugar prohibido), bajo Sentencia N° 2689125 por un importe de ($ 204.800,00).- PENDIENTE DE CANCELACION Informado al día 10/02/2025.- Juzgado de Faltas 3: Registra deuda Acta 651531 del 12/03/2024, Acta 655391 del 15/06/2024, Acta 655391 del 15/06/2024.- Asesoría Letrada al 12/05/2025 No Registra Deuda.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base no menor al 50% del valor real, siendo la misma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 12.835.000,00) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del Precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal).-COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de diciembre de 2025.

JARAMILLO JESSICA SILVINA

I: 11-12-12 V: 12-12-25

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. MATÍAS GONZALEZ, JUEZ, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARANEDA, GUILLERMO OSVALDO Y CARRIZO, GUSTAVO DAMIAN S/ Ejecución prendaria» Expte. N° 763/2024, el Martillero Público Sr. Andres ZARATE remataра el día 15 de diciembre de 2025 a las 12.30hs en calle Julio Ladvocat N° 250, B° Stella Maris de esta ciudad: UN AUTOMOTOR Dominio AB 070 BM, MARCA PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ACTIVE 1.5, Motor Marca PEUGEOT N° 10DBSZ0031238, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB044263, en el estado en que se encuentra. Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 18/08/2025 el automotor

registra deuda por IMPUESTO AUTOMOTOR: cuotas adeudadas 2024 (05 a 12), 2025 (08 a 07) Deuda Capital: Pesos Doscientos veintisiete mil seiscientos diecinueve ($ 227.619,00). No registra infracciones de tránsito. Asimismo, se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977). CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: Diez por ciento (10%), a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). COMISIÓN: Cinco por ciento (5%), a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Expido el presente en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 11-12-12 V: 12-12-25

EDICTO LEY 19.550
SELECTISIMA S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socio: OJEDA Solange Mariel, nacida el 4 de julio de 1984, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 30.976.302, C.U.I.L. 27-30976302-0, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Villegas N° 726, de la ciudad de Puerto Madryn.-

Denominación: «SELECTISIMA» Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 17 de septiembre de 2025.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en CINCUENTA años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) PANADERIA: Elaboración y venta al por mayor y menor de pan, en todas sus variantes y productos de panaderías, B) CENTRO DE ESTETICA: Servicios de tratamientos de belleza y masajes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y /o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000.-), representado en Dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL ($ 1.000.-), cada una.-

Administración y representación de la sociedad: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, a su vez la sociedad designará un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgare la reunión de socios, cuando lo reemplace. El gerente administrará y representará a la sociedad. La duración del mandato del gerente será por tiempo indeterminado -. Estará a cargo el Sra. Solange Mariel Ojeda, D.N.I 30.976.302, CUIT 27-30976302-0, la que revestirá el cargo de gerente titular y se designa al Sr. Agustín Emanuel ERCOLANO, D.N.I N° 47.301.682, CUIL N° 20-47301682-7, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Villegas N° 726 Puerto Madryn, como gerente suplente.-

La sociedad prescinde de sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Sede Social: Villegas N° 726 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

AECL S.R.L.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 608-GBIGJ-25 de la sociedad AECL S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 15/09/25. SOCIOS: DURANTE, Marco Fabrizio, DNI 32.233.537 CUIT 20-32233537-8, nacido el 03/05/1986, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Zanni N° 135, B° Prospero Palazzo; DURANTE, Laura Nathalia, DNI 23.439.659, CUIT 27-23439659-0, nacida el 10/12/1973, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Código 1263 N° 68, B° General Mosconi; DURANTE, José Ignacio, DNI 29.585.006, CUIT 20-29585006-0, nacido el 06/06/1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sebastián Mena N° 349, B° Gesta de Malvinas; DURANTE, Tania Mariana, DNI 25.722.270, CUIT 27-25722270-0, nacida el 19/04/1977, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Sebastián Mena N° 369, B° Gesta de Malvinas. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes ac-

tos: a) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) CONSTRUCTORA: Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento; c) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) dividido en 8 cuotas de $250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) de valor nominal cada una. GERENTES: DURANTE, Marco Fabrizio y DURANTE, Laura Nathalia. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE: Av. Tehuelches N° 161, de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

ZOLE CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION. Expte. N° 556-GBIGJ-25 de la sociedad denominada ZOLE CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante Instrumento Privado de fecha 09/10/25 SOCIO: Mauro ZOLORZANO, argentino, nacido el 21 de agosto de 1979. DNI 27.539.778. CUIL 20-27539778-5 maestro mayor de obras, divorciado, domicilio en Pionero Patagónico Número 480, Barrio Industrial, de esta ciudad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Ingeniería: elaboración de proyectos y diseños de obras civiles, confección de planos y maquetas: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de arquitectura y/o de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado: 2) Constructora: de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; movimientos de suelos, construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión: construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcción de estructuras infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles, gerenciamiento de los proyectos de viviendas individuales y de edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, explotación, fraccionamiento, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la cual será desarrollada por un profesional matriculado: 4) Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento, suministro, mano de obra y toda aquella obra relacionada con la construcción y/o similar, consultoría y/o asesoramiento técnico de ingeniería, arquitectura y/o similar. Fabricación, industrialización, elaboración, armado, distribución, alquiler y venta de maquinarias y equipos destinados a la actividad relacionada con la industria de la construcción. 5) Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país: de personas, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; cargas peligrosas, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/ o fuera del país; transporte, ómnibus, micrómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales. A dicho efecto desde su inscripción en la Inspección General de Justicia, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los presentes artículos. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) dividido en cien (100) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de Pesos VEINTE MIL ($ 20.000) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. DIRECTOR TITULAR: Mauro ZOLORZANO. DIRECTOR SUPLENTE: Alicia Mabel PARDO, DNI N° 24.114.942, domiciliada en Aristóbulo del Valle Número 1858, de esta Ciudad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE: calle Código 3291, Número 1006, Barrio Alto del Golfo, de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

EDICTO LEY 21357
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO
MAOZ S.A. (CUIT 30-71557472-8)

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 09 de fecha 03 de Octubre de 2025, se designa el Directorio de MAOZ S.A. CUIT 30-71557472-8, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Salvador Pantano, D.N.I. 93.178.602, domiciliado en Carrasco Nro. 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Sebastián Ariel Pantano Zorrilla, D.N.I. 30.088.829, domiciliado en Carrasco Nro. 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publicación por un (1) día.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de elección Gerencia

PATANEWS S.A.S.

En la localidad de Trelew, Provincia de Chubut se resuelve mediante Reunión de Socios N° 3 de fecha 18 de Septiembre de 2025 de «PATANEWS S.A.S.», con la asistencia de los accionistas que representan el ciento por ciento (100%) de capital social, tomar en forma unánime la siguiente decisión: designar una nueva Gerencia y distribuir los cargos en el mismo, designándose la siguiente conformación: Gerente Titular al Señor Pablo Alejandro ROMERO, DNI 35.382.878, CUIT 23-35382878-9, nacido el 17 de abril de 1991, domiciliado en Marconi N° 340 7 D de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y como Gerente Suplente al Señor Salvador Mauro DANIEL D.N.I 32.954.601, C.U.I.T 20-32954601-3, nacido el 20 de julio de 1987, domiciliado en Calle Av. Roca 1715 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el plazo que dure la sociedad.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE SOUTHERN SPIRIT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, se designa el Directorio de SOUTHERN SPIRIT S.A., CUIT: 30-71055543-1, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews Nro. 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Julitte Decré, D.N.I. 93.980.199, domiciliada en Pasaje Bollini Nro. 2249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Publicación por un (1) día. -

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-12-25

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
20 DE DICIEMBRE DE 2025

La comisión directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Diciembre del 2025 a las 10Hs en la sede social de la Asociación sita en la calle Entre Ríos N° 70 de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1-Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

2-Elegir los miembros de Comisión directiva y del Órgano de Fiscalización Titulares y Suplentes.

Dada la importancia de los temas a tratar esperamos contar con su presencia.

Daniel Ruperez
Presidente

Viviana Toledo
Secretaria

P: 05-12-25 y 12-12-25

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/25

Obra: «Construcción Gimnasio Municipal»

Presupuesto Oficial: Pesos tres mil quinientos noventa y cinco millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos ($ 3.595.371.445,74)

Garantía de oferta: Pesos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos catorce con cuarenta y seis centavos ($ 35.953.714,46)

Capacidad de ejecución anual: Pesos dos mil trescientos noventa y seis millones novecientos catorce mil doscientos noventa y siete con dieciséis centavos ($ 2.396.914.297,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: EL HOYO

Plazo de ejecución:Quinientos cuarenta (540) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en http://licitaciones.chubut.gov.ar

Adquisición de Pliegos: En http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 09 de Enero de 2.026 hasta las 09.30 horas las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 10:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

Día: 09 de Enero de 2026 Hora: 10:00 hs

Expediente Nº 003143 -SIEyP-25

I: 05-12-25 V: 12-12-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**